CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 212

La quincuagésimo tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 19 de mayo de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la quincuagésimo tercera sesión extraordinaria, a las 9:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 14 de mayo de 2014, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Centro de Formación Técnica La Araucana comunicó formalmente su decisión de no continuar con sus actividades docentes, informando las razones para ello. Señaló que se le solicitará que presenten un plan de cierre institucional detallado para su seguimiento por parte de la Secretaría Técnica.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que la Secretaría Técnica se encuentra evaluando la factibilidad técnica de asumir la mantención del sitio web eligepostgrado.cl que actualmente gestiona un grupo de profesionales independientes usando la información de INDICES.

3. Instituto Profesional Projazz.
Evaluación de acciones previamente observadas.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación de la institución e informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas en la cuarta visita de verificación efectuada a la institución en noviembre de 2012, de las cuales fueron observadas mediante Oficio N°326/2013 y en el Acuerdo N°63/2013, que prorrogó el licenciamiento de la institución en octubre de 2013.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes entregados para esta sesión (punto 3). Las acciones a evaluar se refieren al fortalecimiento del Comité de Autoevaluación y la formalización de políticas de perfeccionamiento docente.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la institución había dado respuesta satisfactoria a las acciones encomendadas, por lo que acordó calificarlas cumplidas, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis para efectos de contribuir con el mejoramiento de la institución.

4. Proyecto de Ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre. Posicionamiento institucional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve síntesis del borrador del documento que contiene la opinión del Consejo respecto del proyecto de ley de administrador provisional, sobre la base del análisis de la Secretaría Técnica y las indicaciones realizadas por los consejeros en la sesión anterior. Asimismo, presentó el flujograma de procedimiento, marcando los puntos ambiguos.

Los consejeros estimaron conveniente abordar las debilidades del proyecto de manera general, evitando los detalles porque se pierde el objetivo de la observación, para luego, a partir de las debilidades detectadas, esbozar alternativas de mejora para orientar la discusión y contribuir a la concreción del proyecto de ley, planteando que se trata de una iniciativa necesaria para enfrentar situaciones complejas de universidades sin llegar al cierre.

Reflexionaron acerca del alcance de esta ley, indicando que resulta necesario aclarar si el ámbito de aplicación de la normativa propuesta alcanza a instituciones sometidas a sistemas de supervisión, como el licenciamiento; la manera en que se engarza la acreditación en este nuevo sistema.

Respecto de la designación del AP, los consejeros advirtieron que se trata de una figura excepcional en el sistema jurídico que se da en contextos más regulados que la educación superior y generalmente en el marco de una superintendencia con claras facultades de fiscalización. Manifestaron la necesidad de aclarar la concordancia entre las causales para iniciar la investigación previa (art. 3) y las causales para nombramiento directo de AP (art. 8); así como de precisar de mejor manera las causales para la designación de un administrador provisional, sugiriendo relevar el elemento de calidad académica como causal de AP, revisando algunas situaciones para ejemplificar su configuración, como cifras desastrosas en exámenes de egresados, altas deserciones o bajas tasas de titulación, pérdida de acreditación institucional, entre otros. Advirtieron que otra manera de graduar las causales es entregando algunos criterios para evaluar intensidad, como que sean imputables a las IES, comprobables, actuales con no más de 5 años por ejemplo, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

En relación con las facultades del Administrador Provisional y de Cierre, los consejeros dialogaron acerca de la conveniencia de contar con idénticas atribuciones respecto de instituciones que se encuentran en escenarios de diferentes: en un caso de cierre y en el otro caso de continuidad. Advirtieron límites de sus atribuciones difusos en función de la autonomía universitaria. En cuanto al administrador de cierre, los consejeros plantearon la pertinencia de circunscribir los convenios con algunas universidades.

En el ámbito de educación escolar, se planteó la pertinencia de designar a funcionarios de la superintendencia para administrar establecimientos educacionales y se solicitó agregar un análisis de los cambios en educación escolar, con el fin de determinar si el CNED se pronunciará oficialmente sobre esta materia.

Finalmente, los consejeros acordaron revisar el documento, con las observaciones planteadas, la próxima sesión.

5. Varios.

Centro de Formación Técnica Profasoc.
Modificaciones menores de planes y programas de estudio carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación (punto 5) en relación con las modificaciones menores de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Formación Técnica Profasoc.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la institución presentó esta actualización de la malla curricular, luego de que se constatara que la malla no reflejaba la estructura de prerrequisitos que se contempla en los programas de estudio de cada asignatura, es decir, la malla era inconsistente con lo establecido en los programas. Agregó que, de acuerdo con la Guía de Presentación de Modificaciones de Planes y Programas de Estudio, los ajustes propuestos por la institución corresponden a modificaciones menores que han sido evaluadas internamente por la Secretaría.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó aprobar las modificaciones menores propuestas por el Centro de Formación Técnica Profasoc para su carrera de Técnico de Nivel Superior e Enfermería.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 11:20 horas, se dio por concluida la quincuagésima segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 28 de mayo de 2014, a las 11:00 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl